EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003559	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA — Documento: 80024012-0

Domicilio: RUTA VI, KM. 15 — Localidad: CAPITAN MIRANDA

Tomador: LOPEZ CURTIDO, FABIO ARMANDO — Documento: 4112425-1

Domicilio: DEFENSORES DEL CHACO Y MOISES BERTONI — Localidad: CAPITAN MIRANDA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
11/08/2020	00:00 hs de 11/08/2020	24:00 hs de 19/12/2020	131	Gs. 7.427.038

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	330.579
I.V.A. s/Prima	33.058
Premio	363.637
Rec. Financiero	33.057
Iva s/ Rec.Fin.	3.306
Costo Financier	36.363
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0007 | Según Res.: 103/98 | Fec. 31/03/1998

Agente: NORDMANN BEHR, DANIEL
Dir.: AVDA. IRRAZABAL ESQUINA CONSTITUCION
Matrícula: 494 Tel: 071 200221

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/08/2020	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 11 de agosto de 2020

"EL COMERCIO PARAGUAYO" S.A.
Compañía de Seguros Generales
MANUEL GAMARRA ELIZECHE
Vice-Presidente

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1503003559
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: LOPEZ CURTIDO, FABIO ARMANDO

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, con domicilio en RUTA VI, KM. 15, CAPITAN MIRANDA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.427.038.- (Guaranies: Siete Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Treinta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LOPEZ CURTIDO, FABIO ARMANDO, con domicilio en DEFENSORES DEL CHACO Y MOISES BERTONI, CAPITAN MIRANDA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N°03/2020: "CONTRATO DE COCINA COMEDOR DE 10,90 X 8,60 CON TECHO DE CHAPA EN ESCUELA BASICA N|299 ASUNCION ESCALADA ID N°379821.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador, que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza. Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza, caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.